

a paxa muchas personas abonadas que sacarian  
 mucha portion, y lo deberian con el aumento de la  
 honra de Dios y su pancia es conocida, y de la  
 voluntad la renoban. y mefiora deho gran pues es  
 ra ala Bista, por lo que a Corda que lo Comisario  
 que estan nombrados Whuzando los como se les Whi  
 uso de Comision para que vuelvan Inuebo a consue  
 rar asho con Alcalde ma. haciendole presente  
 como es escrito no es de Lavadores por Cui Vacion  
 no se les Nombró gran alguno para su Bar  
 bechera y la Corambre que hauido que es Comisario  
 En sus meses, y no mas de briendo. Al panades que  
 de lo hauido y que no lo paxando la Sirencia pa  
 ra asho prestame pisan en Justicia lo q. Conden  
 go al Beneficio deho Bito, y acudan al V. n.  
 Cui protector oporito por lo lo actua no  
 En este asunto, y protesta esta da no le pare  
 perjuicio la perdida (q. digo) Operada que puedan  
 resultar de la Mardar. deho prestame main  
 mente siendo la presente Coecha mas q. merdia  
 no

El Sr. Gov. Dijo que se guarde Cumpla y se cure  
 la orden expedida por el Sr. D. Jph. de Penas  
 Alcalde maica en su nombre por su renuncia de su  
 Propietario y se paxen las Dilencias como por  
 asho orden remanda protestando los danos y perjui  
 cios sean de q. aia lugar dando le a sumo testi  
 monio de la Carta orden de este acuerdo y los antece  
 dentes de este asunto

Conto q. se acabó y lo paxaron Doyse  
 En la de San Gerónimo Torresón  
 D. Juan Lucas  
 D. Diego de Luna  
 D. Juan de Luna  
 D. Juan de Luna